

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
060-ES-OE-0540

Páginas: 24

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-OE-21-036

Título: Servicio de bomberos de protección contra incendios para el proyecto de desmantelamiento y clausura de la central nuclear José Cabrera .

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Jorge Borque Liñan	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 2
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-21-036

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de bomberos de protección contra incendios para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

El servicio se responsabilizará de llevar a cabo las siguientes funciones:

- Servicio de protección contra incendios: un bombero a turno, que se constituye como Jefe de Brigada de intervención, los 365 días el año, las 24 horas del día, encargado de dirigir las labores de extinción en caso de incendio.
- Servicio de reten de apoyo de PCI: un efectivo adicional a demanda, en función de activación del retén de PCI.
- Servicio de verificación, inspección, ensayo y pruebas de la totalidad del equipamiento de PCI de la instalación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

Unas actividades están enlazadas con otras requiriendo la coordinación de las mismas. Así para poder efectuar las tareas de inspecciones, revisiones o pruebas de los sistemas de PCI de forma segura o para la activación del servicio de retén en caso incidental, resulta imprescindible disponer de la experiencia, conocimiento de la instalación y capacidades adquiridas para ejecutar las intervenciones de remediación necesarias.

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0536

4. CPV

75251000-0 Servicios de los cuerpos de bomberos.

75251100-1 Servicios de extinción de incendios.

5. Órgano de contratación

El Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para el servicio mensual y a precios unitarios para el mantenimiento correctivo.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **837.886,44 €** euros (IVA incluido), por los 24 meses de duración inicial proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	692.468,13
Importe IVA (21%)	145.418,31
Presupuesto Base de Licitación	837.886,44

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación estimada de los distintos perfiles necesarios, el coste estimado para cada perfil y los meses establecidos para la prestación del servicio requerido.

Para la estimación del coste salarial se toman como referencia el “Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2021”. El Convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación la información económica correspondiente al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0540	0	Noviembre 2021	4

Para los años 2022, 2023 y 2024 se aplica una subida estimada del 2,5% a los costes salariales ya que para esa fecha habrá finalizado el convenio en vigor.

Para la estimación del presupuesto base de licitación se ha considerado igualmente el resto de costes asociados al servicio (equipamiento, repuestos, etc) conforme a precios del mercado.

En la siguiente tabla se detallan los costes estimados en base al convenio laboral de referencia y a los complementos individuales contemplados en la información económica aportada por la empresa. Se calcula el salario base y complementos para un jefe de servicio y cuatro revisores de sistemas. Además se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes por parte del personal que presta el servicio, que van incluidos en los pluses por acuerdo del servicio. Se estiman los costes para el plazo de ejecución del contrato que contempla un período de 24 meses a partir del 1 de Julio de 2022

CONCEPTO	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
	Importe anual	Importe anual	Importe anual	Importe anual
Salario Base Jefe Servicios	16.069,68 €	16.471,42 €	16.883,21 €	17.305,29 €
Salario Base Revisor Sistemas (4 trabajadores)	49.955,04 €	51.203,92 €	52.484,02 €	53.796,12 €
Plus Vestuario (sólo revisores)	3.648,00 €	3.739,20 €	3.832,68 €	3.928,50 €
Plus Transporte	6.931,20 €	7.104,48 €	7.282,09 €	7.464,14 €
Antigüedad	9.785,88 €	10.030,53 €	10.281,29 €	10.538,32 €
Nocturnidad	3.328,80 €	3.412,02 €	3.497,32 €	3.584,75 €
Plus Festivo (sábados, domingos y 14 festivos)	802,40 €	822,46 €	843,02 €	864,10 €
Pagas Extras Jefe Servicios	5.359,40 €	5.493,39 €	5.630,72 €	5.771,49 €
Pagas Extras Revisor Sistemas	15.987,47 €	16.387,16 €	16.796,84 €	17.216,76 €
Plus nochebuena / nochevieja	419,88 €	430,38 €	441,14 €	452,17 €
Pluses por acuerdo (Jefe Servicio)	7.227,27 €	7.407,95 €	7.593,15 €	7.782,98 €
Pluses por acuerdo (4 Revisores Sistemas)	27.668,40 €	28.360,11 €	29.069,11 €	29.795,84 €
TOTAL ANUAL	147.183,42 €	150.863,02 €	154.634,59 €	158.500,46 €

En la siguiente tabla se refleja un resumen de los costes salariales estimados para cada año.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0540	0	Noviembre 2021	5

Costes de personal

CONCEPTO	IMPORTE
Costes salariales 2022 (6 meses)	75.431,51 €
Costes salariales 2023	154.634,59 €
Costes salariales 2024 (6 meses)	79.250,23 €
Costes salarial empresa 50%	154.658,17 €
TOTAL	463.974,50 €

Mantenimiento sistemas de PCI

El cálculo del coste de las actividades de mantenimiento de PCI, se ha realizado en base a los precios de servicios análogos prestados en la instalación con objeto de determinar precio de mercado. Asimismo, se han considerados los equipos, las tareas y las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento preventivo indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

Se consideran los costes asociados a las intervenciones de mantenimiento preventivo, las horas de mantenimiento correctivo y una partida fija de repuestos tal y como se refleja en la siguiente tabla.

CONCEPTO	IMPORTE
Mantenimiento preventivo PCI (detectores, extintores, etc.)	18.000
Mantenimiento correctivo (400 horas)	24.000
Repuestos (partida fija)	12.000
Total	54.000

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 6
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

	Número estimado de correctivo	Precio unitario máximo (€)
Mantenimiento correctivo	400	60

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Coste equipamiento

Finalmente se tienen en cuenta los costes del equipamiento requerido para la prestación del servicio, considerando el equipamiento indicado en el pliego de prescripciones técnicas

- o Alquiler de casetas (500 euros/mes): 12.000 euros
- o Equipos de verificación (pruebas de detección PCI): 2.000 euros
- o Equipamiento informático: 1.000 euros
- o Herramientas y material fungible: 3.000 euros

Para la estimación de costes se considera un vehículo de tipo Pick-Up, de cabina sencilla y dos puertas. En el cálculo se consideran los siguientes items:

- Asistencia 24hr en caso de avería o accidente.
- Combustible.
- Coche de sustitución.
- Seguro a todo riesgo.
- Mantenimiento y reparaciones.
- ITV e impuestos.
- Neumáticos y sustitución de estos por desgaste.

La estimación del coste del vehículo se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados. El gasto de combustible se ha basado en el kilometraje estimado y el consumo del vehículo según su ficha técnica. En base a las citadas hipótesis se considera un coste mensual de 750 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0540	0	Noviembre 2021	7

CONCEPTO	IMPORTE
Vehículo incluyendo combustible (24 meses*750 euros)	18.000
Equipos y herramientas	18.000
Total	36.000

TABLA RESUMEN

CONCEPTO	IMPORTE
Costes de personal	463.974,50 €
Equipamiento	36.000
Mantenimiento sistemas PCI	54.000
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	138.493,63
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA	692.468,13
IVA 21%	145.418,31
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA	837.886,44

Finalmente se incluye tabla con el desglose de costes directos e indirectos

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	519.351,10 €
Coste indirectos (25% gastos generales y beneficio industrial)	173.117,03 €
Gastos generales de estructura (18%)	124.644,26 €
Beneficio industrial (7%)	48.472,77 €
TOTAL	692.468,13 €

2. Distribución por anualidades

2022	2023	2024
173.117,03 €	346.234,07 €	173.117,03 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0540	0	Noviembre 2021	8

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija a tanto alzado para el servicio mensual y a precios unitarios para el mantenimiento correctivo.

4. Posibilidad de Modificación: No

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **1.214.219,25** euros, se ha determinado incluyendo tres posibles prórrogas de un plazo de 6 meses cada una y el 10% de incremento adicional de horas de mantenimiento correctivo (309.1 LCSP).

Importe total pagadero, IVA excluido	692.468,13
Importe máximo prórroga de 18 meses, IVA excluido	519.351,12
10% incremento adicional horas mantenimiento correctivo (309.1)	2.400,00
Valor estimado	1.214.219,25

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada (contrato SARA).

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y al número estimado de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de correctivo es:

	Número estimado de correctivo	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª
Mantenimiento correctivo	400	60	24.000

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 9
------------------------------	--------------------	------------------------------	------------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de ejecución del contrato es en la C.N. José Cabrera, sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Dado que los sistemas objeto de mantenimiento se localizan en dicha Central no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 24 meses, contados a partir del 1 de Julio de 2022 o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de que sea posterior.

3. Prórrogas

El contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de 18 meses, en tres prórrogas de 6 meses cada una.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 10
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Inscripción en el Registro en empresas mantenedoras de equipos e instalaciones de Protección Contra Incendios de acuerdo con el RD 513/2017 por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contraincendios.

2. Certificado acreditativo de clasificación

Considerado el CPV aplicable al servicio objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a 350.000 euros.

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 11
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los licitadores deberán acreditar haber realizado al menos tres (3) servicios de naturaleza similar al objeto del contrato, en los últimos tres años. La suma de los servicios tendrá un importe superior o igual a 300.000 euros.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0540	0	Noviembre 2021	12

- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios:

Dada la naturaleza del contrato, los licitadores deberán adscribir a su ejecución los siguientes medios:

- Para el servicio de protección contra incendios: un bombero a turno, que se constituye como Jefe de Brigada de intervención, los 365 días el año, las 24 horas del día, encargado de dirigir las labores de extinción en caso de incendio.
- Para el servicio de reten de apoyo de PCI: un efectivo adicional a demanda, en función de activación del retén de PCI.

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 13
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se establece.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase):** 51 puntos

a) Se valorará con **18 puntos** el compromiso de poner a disposición de Enresa un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación. La intervención tendría una duración máxima de 3 días naturales.

b) Se valorará con un máximo de **18 puntos** el compromiso de iniciar las intervenciones de mantenimiento correctivo en menos de 48 horas, plazo máximo fijado en el PPT, desde el aviso por parte de Enresa con objeto de reducir los tiempos de indisponibilidad y las rondas compensatorias. Si se compromete a iniciar las intervenciones en 36 horas se asignarán 9 puntos, si se compromete a iniciar las intervenciones en 24 horas, se asignarán, 12 puntos y si se compromete a iniciar las intervenciones en 12 horas se asignarán 18 puntos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0540	0	Noviembre 2021	14

c) Se valorará con un máximo de **15 puntos** la experiencia del Coordinador del Servicio en tareas de planificación y supervisión de actividades de un servicio de bomberos contraincendios en una instalación industrial. Se acreditará mediante declaración responsable que indique proyectos/instalaciones y plazos donde se han prestado los servicios, cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 5.

- Hasta 3 años de experiencia se valorarán con 5 puntos.
- Hasta 6 años de experiencia se valorarán con 10 puntos.
- Hasta 9 años de experiencia se valorarán con 15 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica: 49 puntos.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los precios ofertados no podrán ser superiores a los precios máximos de licitación fijados (unitarios y a tanto alzado), que figuran en el presente Anexo.

A efectos de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe total ofertado del servicio de bomberos y el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado del servicio de bomberos
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Si

2. **Garantía complementaria:** No

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 15
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

3. Plazo de garantía: Seis (6) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En el primer mes desde la formalización del contrato el contratista deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas con una duración de al menos 12 horas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al contratista la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.

La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio.

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 16
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal sea de la misma categoría y con experiencia equivalente a la del recurso sustituido.

El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un retén para ayudar o para actuar en caso de necesidad, durante las 24 horas los 365 días del año. El servicio de retén de bomberos deberá estar localizable y dispuesto como refuerzo a la organización de planta para su incorporación a la Central Nuclear José Cabrera cuando sean requeridos para ello en un tiempo no superior a 60 minutos todos los días del año.

En los cinco primeros días hábiles de cada mes, el contratista deberá presentar una planificación de las revisiones correspondientes al mantenimiento preventivo a realizar en dicho mes, tomando como referencia el calendario de revisiones fijado en el pliego de prescripciones técnicas (PPT). Tras cada revisión deberá presentar un parte de trabajo que acredite las revisiones y actuaciones realizadas y mensualmente deberá presentar un informe de las actuaciones realizadas con el contenido indicado en el apartado correspondiente del PPT.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

El contratista no podrá concertar con terceros las tareas de inspecciones, retén, intervenciones y pruebas de sistemas. Se trata de actividades críticas al estar relacionadas con la seguridad de la instalación y por lo tanto no son subcontratables.

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 17
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

Se permite la subcontratación de formación en materia de PCI a empresa homologada y las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento específico, así como el resto de tareas, no especificadas como críticas.

O. PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades adicionales a las recogidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, que se impondrán cada vez que se produzca el hecho causante:

El incumplimiento de poner a disposición un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación, en caso de haberlo ofertado, conllevará una penalidad en caso de demora equivalente a 0,60 euros por cada mil del contrato por cada hora de retraso en su llegada a la instalación.

El incumplimiento de iniciar las intervenciones de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 36 horas, o en el plazo ofertado, desde el aviso por parte del responsable del contrato, conllevarán una penalidad en caso de demora equivalente a 0,60 euros por cada mil del contrato por cada doce horas de retraso en el inicio de las intervenciones.

En caso de que el retén no actúe en las condiciones y plazos establecidos, se impondrá una penalidad del 5% del importe del contrato.

La no presentación de la documentación sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores afectados por la subrogación dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente a la partida a tanto alzado de prestación del servicio de bomberos.

Acuerdos de nivel de servicio

La no realización de alguna de las revisiones del mantenimiento preventivo de los sistemas de PCI en la fecha prevista o con el alcance indicado en el pliego de prescripciones técnicas conllevará un descuento en la factura del mes correspondiente equivalente a un 3%.

P. FORMA DE PAGO

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. Asimismo, mensualmente se facturarán las horas de mantenimiento correctivo realizadas, en base a los precios unitarios ofertados. Los posibles repuestos empleados se facturarán tras aceptación de

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 18
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

presupuesto previo por parte de Enresa, hasta el importe máximo de esta partida fijado en 12.000 euros.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 19
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 20
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 21
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

SERVICIO DE BOMBEROS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	IMPORTE TOTAL OFERTADO € (24 MESES) (IVA no incluido)
Servicio de Bomberos	

Mantenimiento correctivo	Precio unitario máximo €/hora (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado €/hora (IVA no incluido)
	60 €	

NOTA 1: Al precio del contrato se añadirá una partida fija de repuestos de 12.000 €.

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s no identificadas como críticas, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Partidas subcontratadas	Importe IVA excluido	Alcance	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0540	0	Noviembre 2021	22

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)

CRITERIO	SI	NO
a) Compromiso de poner a disposición de Enresa de un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación. La intervención tendría una duración máxima de 3 días.		

CRITERIO	Inicio de las intervenciones en 12 horas	Inicio de las intervenciones en 24 horas	Inicio de las intervenciones en 36 horas
b) Compromiso de iniciar las intervenciones de mantenimiento correctivo en menos de 48 horas desde el aviso por parte de Enresa con objeto de reducir los tiempos de indisponibilidad y las rondas compensatorias.			

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 23
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

CRITERIO

c) Experiencia del Coordinador del Servicio en tareas de planificación y supervisión de actividades de un servicio de bomberos contraincendios en una instalación industrial, de acuerdo con el detalle que figura en la siguiente tabla:

Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el coordinador del servicio	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)
Total, años de experiencia completos						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0540	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2021	Página: 24
------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA